

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25843** VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz - Upad mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 18/2019, NIG n.º 01.02.2-19/000556, por Auto de 22 de marzo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Daniel Blázquez Ochoa, con DNI 72734623-Z, con domicilio en Vitoria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que la Administración concursal está integrada por Alfonso Gómez Bilbao, domicilio en Domingo Beltrán de Otazu, 4 - 1.º Dcha., 01012 Vitoria. Tfno. 945.034.821/666523151, Fax: 944.103.879. Email: a.gomez@grupofgm.com.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Vitoria, 22 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A190033593-1